

“Yten digo que tengo una india chiriguana...”: experiencias de servidumbre en La Plata colonial

Paola Revilla Orías¹

Instituto Max Planck

Universidad Católica Boliviana San Pablo

Correo electrónico: p.revillao@gmail.com

Resumen

El 26 de octubre de 1589, Esperanza de Robles, morena libre, residente en la ciudad de La Plata (jurisdicción de Charcas, hoy Bolivia), asumía la inminencia de su muerte. En su testamento, dictado ante notario y testigos desde su lecho, Esperanza declaró que había comprado y poseído en servidumbre una india chiriguana llamada Lule, la que quería legar a sus hijas. Múltiples casos como este muestran la complejidad de las prácticas de esclavitud y de servidumbre de las que participaron afrodescendientes e indígenas desde distintos lugares en las relaciones de poder vigentes en escenario colonial charqueño. Un contexto en el que, por lo que deja ver la documentación, la realidad no siempre fue de la mano de la norma escrita, y en el que, el origen y el fenotipo que buscaron condicionar a las personas, no necesariamente determinaron su cotidianeidad.

1 Paola Revilla Orías es doctora en Historia por la Universidad de Chile y la EHESS de París. Investigadora postdoctoral del Instituto Max Planck para Teoría Histórica y Teoría Legal y docente de la Universidad Católica Boliviana San Pablo (UCB-SP), La Paz, Bolivia. Último libro: *Coerciones intrincadas. Trabajo africano e indígena en Charcas. Siglos XVI y XVII*. Colección Scripta Autochtona, vol. 24. Cochabamba: Instituto de Misionología-ILAMIS / Editorial Itinerarios / adveniat / Centro de Investigaciones Históricas y Antropológicas (CIHA), 2020.

El presente texto conoció una versión preliminar que fue presentado como ponencia en la “XII Reunión Anual del Comité Académico de Historia, Regiones y Fronteras de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo”, el día 11 de agosto de 2022 dentro de la mesa coordinada con la Dra. María Luisa Soux.

Palabras clave: esclavitud, historia laboral, servidumbre, afrodescendencia, dominación, La Plata-Charcas.

“Yten I say I have a Chiriguana Indian...”: Experiences of Servitude in Colonial La Plata

Abstract

On October 26, 1589, Esperanza de Robles, a freed “morena” woman residing in the city of La Plata (jurisdiction of Charcas, today Bolivia), assumed the imminence of her death. In her will, dictated before a notary and witnesses from her bedside, Esperanza declared that she had bought and owned in servitude a Chiriguana Indian called Lule, which she wanted to bequeath to her daughters. Multiple cases like this one show the complexity of slavery and servitude practices in which Afro-descendants and indigenous people participated from different places in the power relations order in force in the colonial scenario of Charcas. A context in which, as the documentation shows, reality did not always go hand in hand with the written norm, and in which the origin and phenotype that sought to condition people did not necessarily determine their daily lives.

Keywords: slavery, labor history, servitude, afrodescendancy, domination, La Plata-Charcas.

Fecha de recepción: 18 de agosto de 2022
Fecha de aceptación: 7 de noviembre de 2022

Introducción

La esclavitud como institución y como condición impuesta es una facetas –y una de las más violentas– de un fenómeno histórico muy complejo de sometimiento del hombre por el hombre a lo largo de la historia de la Humanidad. El mismo, atraviesa las épocas y recorre la cotidaneidad de nuestras sociedades hasta el presente bajo diferentes formas (Blackburn, 1998; Thornton, 1998; Andrés-Gallego, 2005; Klein y Vinson, 1986; Crespo, 1995; Angola, 2010).

En el contexto de la América colonial española entre los siglos XVI y XIX, la instalación de la esclavitud como sistema legal condujo a la validación y naturalización de una serie de prácticas y actitudes esclavistas. Cabe destacar que estas afectaron no solo a la población tenida legalmente esclava, sino también a quienes fueran vulnerables a caer en situación de servidumbre, independientemente de su condición (Van del Linden y Brown, 2010; De Vito y Sundevall, 2017). El escenario de la ciudad de La Plata, sede de la Real Audiencia de Charcas, territorio colonial de la actual Bolivia (Barnadas, 1973; Querejazu, 1987) durante el periodo colonial temprano (siglos XVI-XVII), permite analizar este fenómeno. El estudio de la dinámica cotidiana de relaciones de subordinación entre la población platense deja ver que, en ocasiones, a pesar de que la práctica esclavista fuese en contra de la norma escrita, conoció una validación social irrefutable que se asentó como costumbre (Revilla, 2020).

El examen exhaustivo de documentación diversa resguardada en archivos bolivianos, principalmente expedientes judiciales y escrituras notariales del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB) en Sucre, permite entrar en la complejidad –poco aparente desde la lectura exclusiva de la normativa– de las varias facetas que conoció el trabajo coactivo en Charcas. Asumiendo la violencia que generó la validación del sistema de la esclavitud legal, estas páginas se interrogan sobre hasta qué punto el origen y el fenotipo de las personas condicionaron e incluso determinaron –o no– la realidad laboral, el desenvolvimiento cotidiano y el devenir de las personas. Esto se hará a través del estudio de un caso revelador que está lejos de ser una excepción.²

Esperanza, vida en libertad

Esperanza de Robles fue una de miles de mujeres afrodescendientes que, habiendo sido secuestrada de África junto a su madre Catalina, fue llevada a América, concretamente, a los mercados interiores de Charcas. Ambas fueron bautizadas con los nombres con los que las conocemos a través de la documentación, y vendidas como esclavas.³ Su caso es uno de los más tempranos que han quedado registrados en la documentación charqueña. La fecha de su llegada a La Plata y la edad que tenía en aquel entonces, son inciertas, pero,

2 La elección del caso no obedece al interés anecdotico, sino que perfila bien tendencias que el historiador puede detectar a partir de la revisión exhaustiva de documentación diversa y del cruce de información que los datos proporcionan sobre el tema en cuestión.

3 La Plata era un mercado particularmente atractivo para la venta de todo tipo de mercancía, incluida la humana, por el poder adquisitivo de sus pobladores y por su cercanía a Potosí. Como refiere pedro Ramírez del Aguilá (1639: 74), el costo promedio de un esclavizado africano o afrodescendiente oscilaba entre 500 y 600 pesos de a ocho reales en esta urbe a inicios del siglo XVII.

en todo caso, fue en la segunda mitad del siglo XVI. En esta urbe residiría hasta su muerte, documentada por testamento de 1589.⁴

Esperanza no solo heredó la condición de esclavitud de su madre, sino que fue esclava del mismo amo, el conquistador don Martín de Robles.⁵ Ambas mantuvieron este apellido, incluso después de haber adquirido su libertad. Aunque desconocemos la fecha exacta en que fueron manumitidas, sabemos que cuando entraron al servicio del carpintero Benito Genovés, el 21 de octubre de 1561, Catalina y su hija adolescente podían conducirse con mayor autonomía en la elección de a quién servir y en la gestión de su tiempo y recursos.⁶ Genovés tuvo a madre e hija bajo su servicio durante al menos un año a cambio de 60 pesos de a ocho reales cada cuatrimestre, así como de alimentos diarios. A diferencia de los libertos, los esclavos no podían ponerse al servicio de terceros sin autorización de sus amos. En caso de querer celebrar escrituras de servicio ante escribano público, los amos debían ser parte actuante y, lo ganado por sus esclavos en la faena diaria, les correspondía. Estas disposiciones no fueron sin embargo tan estrictas en La Plata, donde no faltaron los amos que dejaron a sus esclavos quedarse con un porcentaje del jornal ganado. El trabajo estipendiario entre las calles de la urbe y en las chacras fue, como en otras ciudades de la América colonial, negociado entre esclavos y amos (Saguier, 1986).

Ya horra, Esperanza se ocupó de asegurar su supervivencia trabajando como criada doméstica incluso en la casa de los Robles, lo que indica una relación estrecha con la familia de sus antiguos propietarios. No es el caso de todos los libertos. Muchos se vieron condicionados a quedarse en casa de sus amos por tiempo indefinido para asegurar su subsistencia, realizando las mismas labores que cuando eran esclavos. En otras ocasiones, cuando los manumitidos eran demasiados jóvenes o no había constancia escrita de su manumisión, los ex amos o sus parientes buscaron desconocer su libertad adquirida (Mejías, 2010).⁷ Esto pasó incluso entre libertos emparentados con la familia de sus ex-señores.⁸ No fue el caso de Esperanza.

4 Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB): Escrituras Públicas, (EP) Francisco Pliego, 26. 10. 1589, fs. 469-470. La Plata fue fundada como asentamiento colonial en 1538/40, por lo que Esperanza estuvo entre sus primeras pobladoras africanas.

5 Recordemos que la institución esclavista estipuló que la esclavitud se heredaba por vientre materno.

6 ABNB: EP Lázaro del Águila, 21. 10. 1561, f. 258.

Tampoco sabemos la forma en que Catalina y su hija adquirieron su libertad, posiblemente por manumisión graciosa, es decir, por la buena voluntad del amo, o porque la madre había logrado pagar el importe de ambas.

7 Ver por ejemplo el caso del negro liberto y oficial herrero, Juan Vendeli, entregado a la Compañía de Jesús siendo horro en: ABNB: Expedientes Coloniales (EC) 1669, 25b.

8 Ver el caso de la mulata liberta Andrea González, hija de la que fuera esclava de su padre. ABNB: EC 1677, 2.

En consonancia con su nuevo estatus, la joven firmaba regularmente acuerdos o asientos de servicio con personas a las que se comprometía a servir como criada, mujer de servicio doméstico. Esto implicaba la realización de diferentes tareas del hogar, pero también pudo significar actividades en las calles de la urbe y trajín hacia las chacras. Uno de los últimos acuerdos lo celebró el 14 de enero de 1580 con un pariente de su ex amo, Antonio de Robles, ante el notario Juan García Torrico, por un periodo de seis años, a cambio de prendas de vestir, concretamente de: "un vestido y cualquier zapato que pudiera romper" al año.⁹ Esto quiere decir que muy probablemente tenía otros empleos con cuyos ingresos podía pagar su alimentación y necesidades básicas.

En esta etapa de su vida laboral en La Plata, Esperanza tuvo una relación dinámica con los diferentes miembros de la sociedad con los que cohabitó. Se debe recordar que eran los primeros cuarenta años de convivencia colonial sobre territorio yampara, que se caracterizó desde tiempos prehispánicos por la diversidad de orígenes de su población (Saignes, 1986: 10; Barragán 1994: 74).¹⁰ También, que fue la época en la que el virrey Francisco de Toledo visitó Charcas y puso en marcha una profunda reorganización sociopolítica, proporcionando un aparato normativo para regular la vida del conjunto, ordenando la separación de los habitantes según su origen.¹¹ Fue en este escenario colonial inédito en el que la morena Esperanza aprendió a manejar su vida de manumitida en mayor autonomía.

La condición y calidad de esta mujer afrodescendiente no fueron realmente un obstáculo para tejer negocios, relaciones de confianza, afecto y patrocinio con otros miembros de la sociedad. Por calidad se entiende, claro, la imagen pública condicionada por el origen, la pureza de sangre, la ocupación, la vestimenta, entre otros valores sociales que diferenciaban a las personas (Hering Torres, 2011: 461). La contingencia la obligó a crear vínculos y redes sociales para asegurar su supervivencia y la de los tres hijos que tuvo con diferentes parejas, y a los que bautizó en La Plata.

Su testamento es una pieza documental de alto valor que refleja parte de la gestión de la economía personal de Esperanza.¹² Así, refiere las deudas

9 ABNB: EP Juan García Torrico, 21. 01. 1580, f. 31.

10 Rossana Barragán señala que, a fines del siglo XVI, la jurisdicción yampara referencial estaba en torno al núcleo Yotala-Quila Quila, con la localidad de Potolo al noroeste, el río Pilcomayo al sud, la ciudad de La Plata al norte, y el río Yamparaez afluente del Pilcomayo al sudeste.

11 Las disposiciones del virrey Francisco de Toledo, que empezó a ejercer sus funciones el 30 de noviembre de 1569, encaminaron cambios profundos e irreversibles. Una de las medidas de ordenamiento social que dispuso buscaba la separación de la población en las llamadas dos repúblicas, la de españoles y la de indios. Varias leyes y disposiciones reunidas en la RLI reflejan esta política de separación de la población.

12 Testamento en: ABNB: EP 1589, Francisco Pliego, 26. 10. 1589, fs. 469-470.

que dejó. Por un lado, la que contrajo con Francisca Chimbo, india nacida en La Plata, así como con el español don Alonso Truxillo. Pero también hubo quienes le quedaron debiendo, como el mulato Diego Anbo, que quedó en darle 90 pesos por el reconocimiento de un decreto a su favor. Por su parte, el vecino Juan Sánchez Taboada le debía 112 pesos y, Pedro, esclavo de Doña Gerónima Peñaloza, 18 pesos por la venta de dos varas de tela azul. En 1585, aparece un protocolo notarial en el que Esperanza se obliga a entregar 50 cestas de hojas de coca a Juan Sánchez. Este tipo de información deja pensar que Esperanza, horra, trabajaba en el comercio local. Esto se confirma al descubrir que en 1586 recibió como regalo de Andrés Chávez, alguacil y alcalde de la cárcel de la Audiencia: “una tienda y trascorral”, colindante con la casa de doña Jerónima de Peñaloza, en la plaza mayor de la urbe. Otros documentos confirmarán que vivía en su lugar de trabajo.¹³

Esperanza de Robles pudo llevar una vida de libertad bastante privilegiada en comparación con otros afrodescendientes que no tuvieron tanta suerte. Su inclusión y desempeño en el comercio urbano supuso todo tipo de intercambios con comerciantes y productores locales, así como con otras mujeres, principalmente indígenas, de intensa actividad comercial en las calles platenas. El pasado de esclavitud de esta liberta había quedado atrás y, a pesar de los fuertes condicionantes de su realidad y de los prejuicios de la época, estos no consiguieron marcar su destino. Cuando le fue posible, Esperanza compró varias posesiones que declaró en su testamento, entre ellas una india chiriguana, a la que ahora se hará referencia.

Mis “criados”, mis bienes

Antes de su muerte en octubre de 1589, Esperanza informó que quería vender varias posesiones que había acumulado en vida. Mencionó seis cajas entre grandes y pequeñas, un baúl: “dos pares de sábanas, de hecho, dos sábanas de Rita”, una cacerola grande, dos platos y: “otras cosas de la casa y de la cama donde duermo”.¹⁴ También refiere varias prendas de vestir. La austeridad y sencillez con la que vivía Esperanza no fue obstáculo para que tuviera sirvientes en su hogar, tanto libres como esclavizados, concretamente una india chiriguana llamada Lule, a la que Esperanza consideraba como una propiedad.¹⁵

La categoría étnica “chiriguano” (castellanización de chiriguanae), fue construida por los incas y luego reutilizada por los españoles para designar

13 ABNB: EP Luis Guisado de Umanes, 13. 08. 1586, f. 697.

14 Testamento de Esperanza de Robles en: ABNB: EP 1589, Francisco Pliego, 26. 10. 1589, fs. 469-470.

15 Su nombre puede hacer referencia a su origen étnico al interior del Gran Chaco.

a diferentes grupos étnicos de las culturas amazónicas que se resistieron a su dominación (Saignes, 1985; Combès y Saignes, 1991).¹⁶ En La Plata, el cautiverio de los chiriguanos capturados en combate había sido acordado en las reuniones de la Audiencia de 1573 (Mujía, 1914), pero la documentación deja ver que los secuestros se produjeron mucho antes de que estas disposiciones entraran en vigor.¹⁷ El caso de Lule es prueba de ello.

Esperanza dijo que había a la niña: “en una buena guerra y Orrellana me lo vendió”. El concepto legal de “rescate” legitimaba el cautiverio como medio de salvamento mediante el intercambio o la compra de indios subyugados por otros, pero no validaba la esclavitud.¹⁸ Las autoridades locales eran conscientes de que, no obstante, este mecanismo legalista había abierto la puerta a diversas formas encubiertas de secuestro, venta y esclavización de indios de tierras bajas por parte de la población, lo que motivó su prohibición (García Añoveros, 2000: 110).¹⁹ A pesar de esto, la realidad muestra que la práctica fue común hasta el final del periodo colonial.

Aunque no tenemos pruebas de que Esperanza haya esclavizado a Lule, sí sabemos que la consideraba un bien que podía transmitir a sus hijas. Su caso está lejos de ser único. El secuestro y venta de chiriguanos fue una conducta validada por la práctica de los pobladores de La Plata a pesar de que este iba en contra de las disposiciones de la Corona y de la Iglesia de esclavizar a los indios incluso a los considerados enemigos irredentos.²⁰

Además de la servidumbre de la chiriguana Lule, Esperanza tenía a su servicio a una joven huérfana, probablemente de origen yampara, llamada Yulsita. Su madre la había dejado con la morena cuando tenía seis meses de nacida. En Charcas, como en otros escenarios coloniales, los niños que quedaban huérfanos o cuyos padres no podían ocuparse de ellos eran confiados a otras personas, padrinos o incluso desconocidos que podían mantenerlos. Trabajaban junto a otros sirvientes de la casa a cambio de manuten-

16 La declaración formal de guerra de Felipe II a los chiriguanos del 19 de septiembre de 1568, con la que contaba el virrey Toledo a su llegada al Perú, debe entenderse en este escenario. Biblioteca Nacional de España (BNE), manuscrito 3004: 309. Estos grupos humanos viven hoy en los departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija en Bolivia, y en el noroeste argentino.

17 Ver Archivo General de Indias (AGI), Patronato núm. 235, ramo 2.

18 No era poco frecuente que los indígenas fueran intercambiados por algunos bienes o comprados, en ocasiones de otros indígenas. No había reparos en la captura de mujeres y niños a pesar de las prohibiciones expresas al respecto. Recopilación de Leyes de Indias, lib. VI, tít. 2, ley 13.

19 Ver por ejemplo la minuta del Consejo de Indias al gobernador de Santa Cruz, don pedro de Cárdenas, en 1685. AGI Charcas núm. 13.

20 Ver la bula de Paulo III del 22 de junio de 1537 en: AGI Patronato, núm. 36 y núm. 38. También el breve del 29 de mayo de 1537 que aclara: “aunque sean infieles” (AGI Patronato, núm. 37), además de las Leyes Nuevas de 1542.

ción, adoctrinamiento y, en ocasiones, enseñanza de algún oficio, por lo que quedaban en deuda material y moral con la familia que los recibía. Aunque se reconocía su libertad, las condiciones de su servidumbre podían llegar a ser muy similares a las de la esclavitud en lo que va de los mecanismos de control y de castigo con que eran tratados. Desconocemos el tipo de relación de subordinación que Esperanza tenía con las dos jovencitas que crecieron en su hogar, pero no cabe duda que se creía dueña de su servicio de forma permanente, e incluso con la opción de cederlas en herencia.

Todo indica que el recuerdo del pasado de esclavitud personal de Esperanza de Robles no le impidió, al adquirir su libertad legal, buscar en el mercado local clandestino una chiriguanita cautiva y recibir en su casa a una joven yampara para que le sirvieran. Esto, porque tenía la posibilidad de comprarlas y de mantenerlas en su casa, lo que no parecía incompatible con su origen ni con el hecho de que ella misma trabajara como sirvienta en otra casa. Entonces, ¿cómo pensar a Esperanza y su identidad, su identificación social, después de lo que se acaba de referir?

“Ni solo esto, ni solo aquello”

Esperanza de Robles fue una persona cuya experiencia de vida estuvo atravesada por múltiples herencias, africana, europea y americana en su día a día en Charcas, donde interactuaba con individuos provenientes de diferentes realidades. Tras conseguir su libertad, varios aspectos concretos y simbólicos de su vida cambiaron e influyeron en su ser, en la visión que tenía de sí misma y en aquella que recreaba la sociedad a diario sobre su calidad personal en contexto colonial. Estos puntos de vista, diversos y cambiantes, conformaron su identidad e identificación dentro del grupo con el que compartiría sus días hasta fallecer una tarde del 26 de octubre de 1589 en la ciudad de La Plata, donde había llegado décadas antes, cautiva y esclavizada junto a su madre.

Tener su propio espacio de residencia y de trabajo, criar a sus hijas, comprar y mantener a sus sirvientas, eran actividades que formaban parte de su nueva vida como horra, liberta. Con esta categoría sería identificada temporalmente hasta que, merced a su hábil desenvolvimiento y gestión de recursos en autonomía, pasaría a ser tratada simplemente como libre. Esperanza quiso mostrarse como una buena cristiana ante la sociedad charqueña. Lo hizo al precisar en su testamento que había aceptado a la niña indígena Yulsita en su casa como un acto de caridad. Siguiendo los códigos sociales de época, se preocupó por el honor de su descendencia femenina, dejando a sus hijas bajo la protección de familias que podían hacerse cargo de las jóvenes que quedaban en horfandad. Esto significaba que trabajarían como sirvientas a cambio de su manutención, hasta independizarse abriendo un negocio o

formando su propia familia. Las decisiones tomadas por esta mujer antes de morir no deben entenderse como aculturación. Son prácticas que forman parte del entorno colonial en el que creció Esperanza, es decir, de su ser social en Charcas.

Asimismo, es necesario destacar que cuando trabajaba como vendedora en las calles de La Plata, compartía mucho más que el espacio de venta con las comerciantes indígenas. Su vestimenta tenía tantos elementos europeos (camisas, sayas y faldellines) como indígenas, concretamente llicllas (mantas tejidas en la zona andina), que mencionó tener: "de todos los colores" y varios tupus (prendedores para la ropa). Esto no significa necesariamente un proceso de indianización de los afrodescendientes libres como Esperanza, sino su inmersión en las prácticas de vestimenta de su entorno filial y laboral cercano, así como el uso de la ropa que tenía a mano, que le gustaba y que le permitía adquirir su bolsillo.

Difícilmente se puede entender la dinámica de los individuos que han crecido en sociedades culturalmente plurales y complejas como la charqueña, desde ideas preconcebidas de alienación o de supuesta pérdida cultural. Tampoco se debe buscar única y afanosamente la huella escrita de una resistencia activa, violenta a la dominación para escribir la historia afrodescendiente en los caminos de lucha por la libertad. Existen datos quizás más sutiles, pero no menos valiosos de agencia individual que no deben ser menospreciados. Las personas son complejas y no poco contradictorias en los avatares de su vida cotidiana.

Del mismo modo, no cabe duda que voluntades políticas concretas de distintos regímenes en el poder -entre los que el colonial solo es uno más- han tratado de encuadrar a las personas en categorías étnicas construidas a medida, que han buscado naturalizar en el imaginario colectivo e incluso de hacerlas ver como inmutables. Es importante conocer estos parámetros de diferenciación, pero sería ingenuo y hasta perverso que la historiografía se cierre a reproducir mecánica y acríticamente estereotipos arbitrarios que ocultan más de lo que revelan de las personas en su dinámica social. Lo importante es más bien ver a las personas viviendo, en sus múltiples dimensiones y condiciones de existencia, y analizar cuándo pudieron mantener o transgredir las limitaciones sociales impuestas en su presente colonial, del que fueron productos inéditos, como es el caso de Esperanza.

Conclusiones

El caso de la afrocharqueña Esperanza de Robles complejiza y nutre la reflexión sobre el fenómeno de la esclavitud y la servidumbre en Charcas. Contrario a lo que se podría creer, no es una excepción. Eso sí, es uno de los más tempranos registrados sobre un fenómeno que se puede ver en la documen-

tación al menos hasta mediados del siglo XVII. A partir de él, se pueden sacar algunas reflexiones críticas importantes.

En primer lugar, es necesario matizar la afirmación de que los prejuicios étnicos, fuertes condicionantes en una sociedad dividida por la lógica de limpieza de sangre importada de Europa, según los intereses del régimen vigente, determinaron necesariamente los intercambios cotidianos y las relaciones prácticas entre las personas. En cualquier caso, no son suficientes para entender la complejidad de las dinámicas de relacionamientos social en Charcas. Al menos se debe analizar otras categorizaciones que influyeron activamente en la construcción de estos conceptos y, sobre todo, el significado que las personas les dieron en su vida cotidiana.

En segundo lugar, es importante recordar que la esclavitud y la servidumbre, además de ser instituciones legitimadas en la teoría jurídica, eran prácticas sociales, renovadas cada día a diferentes niveles por los sujetos de las sociedades esclavistas y consumidoras de esclavizados. Fue la posibilidad material de que unos ejercieran el poder sobre otros lo que configuró las relaciones de servidumbre. Incluso el argumento paternalista cristiano que llevaba a algunas familias a acoger a huérfanos en sus hogares, escondía el deseo de aumentar el número de sirvientes. Una casa poblada era en la época, sinónimo de riqueza y, por tanto, de estatus. También es cierto que, de este modo, algunos libertos evitaban caer en un limbo de autonomía con pocas posibilidades de supervivencia, y que además podía ser sinónimo de marginación, libertinaje y deshonor.

En tercer lugar, la opción de integración social de los afrodescendientes manumitidos, no debe leerse automáticamente como un proceso de aculturación, de “blanqueamiento” o “indianización”. Estos conceptos pertenecen a una mirada ampliamente rebatida de las culturas como comportamientos cerrados, ligados a ciertas categorías arbitrariamente etnificadas. En realidad, todas y cada una de esas personas que formaron parte del conjunto de trabajadores de la sociedad charqueña, encarnan un producto colonial de identidad e identificaciones plurales, que se fueron transformando diariamente, en el seno de una sociedad culturalmente imbricada sin precedentes.

Por último, hay que decir que el objetivo de estas páginas no es bajo ningún concepto restar impacto a la violencia generada por la institución esclavista, sino al contrario, revisar el fenómeno del trabajo coactivo teniendo en cuenta un espectro más amplio de individuos afectados. Es el caso de los indígenas de tierras bajas -aunque no solamente-, cuya situación de servidumbre y, en algunos casos, de franca esclavización, queda invisibilizada cuando el historiador centra su análisis solo en la normativa. La readecuación de la mirada es una invitación no solo a distinguir la distancia entre la teoría y la práctica jurídica, sino también a ver a través de las grietas de las asignaciones etnificadas que impiden a los historiadores dar cuenta -o hacerse car-

go- de las experiencias de las personas que están detrás de las categorías que han buscado estereotiparlas. Al hacerlo, se revelarán, por ejemplo, como en este caso, los alcances de la reproducción de la lógica de dominación colonial entre la población afrodescendientes e indígena en Charcas.

Agradecimiento

A Esperanza de Robles, por su huella en la memoria común. A la doctora Beatriz Rossells, por la invitación a que este texto sea parte de este número de la revista del IEB.

Bibliografía

Andrés-Gallego, José (2005). *La esclavitud en la monarquía hispánica: Un estudio comparativo*. Madrid: Fundación Ignacio Larramendi / Fundación MAP-FRE Tavera.

Angola, Juan (2010). “Las raíces africanas en la historia de Bolivia”. En Walker, Sheila S. (ed.): *Conocimiento desde adentro. Los afrodescendientes hablan de sus pueblos y sus historias*. La Paz: FUNDAPRO, Afrodiáspora, FIA, Desarrollo y Paz, PIEB: 145-222.

Barnadas, Joseph. M. (1973). *Charcas, orígenes de una sociedad colonial 1535-1565*. La Paz: CIPCA.

Barragán, Rossana (1994). *¿Indios de arco y flecha? Entre historia y arqueología de las poblaciones del norte de Chuquisaca*. Sucre: ASUR.

Blackburn, Robin (1998). *The making of New World Slavery. From the Baroque to the Modern 1492-1800*. Londres, Nueva York: Verso.

Combès, Isabelle y Thierry Saignes (1991). *Alter Ego. Naissance de l'identité chiriguano*. París: EHESS / Cahiers de l'Homme.

Crespo, Alberto (1995). *Esclavos negros en Bolivia*. La Paz: Juventud.

De Vito Christian G. y Fia Sundevall (2017). “Free and unfree labour. An introduction to this special issue”. *Arbetarhistoria* (Suecia), núm. 3-4: 6-12. URL:<http://www.arbetarhistoria.se/fulltext/introduction-163-164.pdf> [consultado el 3 de octubre de 2022].

García Añoveros, Jesús M. (2000). “Carlos V y la abolición de la esclavitud de los indios. Causas, evolución y circunstancias”. *Revista de Indias*, LX, núm. 218: 57-84.

Hering Torres, Max (2011). “Color, pureza, raza: La calidad de los sujetos coloniales”. En Heraclio Bonilla (ed.), *La cuestión colonial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia: 451-470.

Klein, Herbert S. y Ben Vinson (2008). *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Lima: IEP.

Lofstrom, William (2010). “La movilidad social en La Plata diesciochesca; el caso de Santusa Nava, parda libre”. En William Lofstrom (ed.). *Diecisiete personajes de La Plata colonial*. Sucre: Túpac Katari: 28-39.

Querejazu, Roberto (1987). *Chuquisaca (1539-1825)*. Sucre: Universitaria.

Ramírez del Águila, Pedro (1636). *Noticias políticas de Indias y relación descriptiva de la ciudad de La Plata, metrópoli de la provincia de los Charcas*. Indiana: Indiana University.

Recopilación de Leyes de Indias (1681). Madrid: Ivlián de Paredes, 4 ts.

Revilla, Paola (2020). *Coerciones intrincadas. Trabajo africano e indígena en Charcas. Siglos XVI y XVII*. Colección Scripta Autochtona, vol. 24. Cochabamba: Instituto de Misionología-ILAMIS / Editorial Itinerarios / adveniat / Centro de Investigaciones Históricas y Antropológicas (CIHA).

Saguier, Eduardo (1986). “La naturaleza estipendiaria de la esclavitud colonial. El caso de Buenos Aires en el siglo XVIII”. *Revista Paraguaya de Sociología* (Asunción), núm. 26, 74: 45-54.

Saignes, Thierry (1986). *En busca del poblamiento étnico de los andes bolivianos siglos XVI-XVII. Avances de investigación*. La Paz: MUSEF.

Saignes, Thierry (1985). “La guerra ‘salvaje’ en los confines de los Andes y del Chaco: La resistencia chiriguana a la colonización europea”. *Quinto Centenario*, núm. 8:103-123.

Thornton, John (1998). *Africa and africans in the Making of the Atlantic World, 1400-1800*. Cambridge: Cambridge University Press.

Van der Linden, Marcel y Carolyn Brown (2010). “Shifting Boundaries between Free and Unfree Labor: Introduction”. *International Labor and Working Class History* (Cambridge) núm. 78: 4-11.